



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), treinta de mayo de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00049** 00

En atención a lo expresado por el demandado señor **JOSE MAURICIO MORALES ARIAS**, en memorial remitido a este despacho el día 3 de mayo hogaño, desde su correo electrónico, de conformidad con el artículo 301, inciso 1º, del Código General del Proceso, téngase notificado por conducta concluyente.

Una vez surtido el traslado, se procederá a tomar la decisión pertinente.

NOTIFIQUESE.
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.